

to de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales

RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia la subasta de una embarcación.

Primera subasta para la venta de la embarcación cuyas características se detallan seguidamente:

Embarcación «B-8»: Eslora, 6,30 metros; manga, 2,30 metros; puntal, 0,61 metros. Casco de Madera. Propulsión por un motor «Hisaka» de 10 HP.

Emplazamiento: Dársena pesquera del puerto de Cádiz.

Valor subasta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

El detalle del lote, con los elementos que se anajenan, así como las demás condiciones de esta subasta, aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (plaza de Colón, núm. 4, Madrid) y en las Delegaciones de Hacienda de Cádiz, Málaga, Baleares, así como en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1962, a las doce horas, y los pliegos podrán presentarse hasta dicha hora del mencionado día en la Secretaría de esta Inspección General y en la Delegación de Hacienda de Cádiz.—5.434.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Juan Antonio Bernabeu Mulero para celebrar una rifa benéfico-social en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 29 del pasado mes de octubre, se autoriza a don Juan Antonio Bernabeu Mulero, Presidente del Montepío de Previsión Social del Personal de la Fábrica de Cervezas «El Azor», de Cartagena (Murcia), para celebrar una rifa benéfico-social en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de enero de 1963, al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicho Montepío, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número, que venderán al precio de 15 pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

Un automóvil usado, marca «Renault», tipo «Ondine», matrícula MU-4747G, motor 025084 y chasis 6057291, valorado en pesetas 100.500; un televisor marca «Iberia», modelo T-1161, de 19 pulgadas, valorado en 19.931,50 pesetas, y un refrigerador marca «Westinghouse», modelo DM-7, valorado en 16.950 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de enero próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expenderse en las provincias de Murcia, Alicante, Almería, Granada y Albacete, por medio de las personas autorizadas, y directamente por correo, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado será de cuenta del Montepío que organiza la rifa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.883.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Angel del Castillo Martín, que últimamente tuvo su domicilio en Paridías, 25, Entidad «Seyne, S. A.», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 24 de octubre de 1962 del expediente 355/61, instruido por aprehensión de varias mercancías, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 10.760 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Angel del Castillo Martín, siendo responsable subsidiario de éste la Entidad «Seyne, S. A.».

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante octava del artículo 15 por la tenencia de establecimiento.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 35.938,40 pesetas, equivalente al 334 por 100 del valor de las mercancías aprehendidas, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de presión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas y sancionadas en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo. Absolver por lo que se refiere a un televisor marca «Grundig» de 17 pulgadas, número 243 A; un magnetofón «TK-35», número 502788765; otro «TK-28», número 506814248; un voltímetro marca «Grundig», número 2049, por estar todos justificados legalmente, devolviéndolos a la Entidad «Seyne, Sociedad Anónima».

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 55, y caso primero, artículo 192 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Secretario, Sixto Botella.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González.—5.810.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Teruel.

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar las Secretarías de la provincia de Teruel y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

La Jefatura de la Sección de Administración Local de la citada provincia tendrá el mismo sueldo que la Intervención de la Diputación.

Segundo. La presente clasificación surtirá efectos a partir del 1 de julio de 1962 con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.